INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de

COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPÓRTE PESADO DUQUETRANS S.A.
1 de abril de 2016

Estados financieros revisados

1. He revisado los estados financieros adjuntos de la Compañía **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPÓRTE PESADO DUQUETRANS S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Ecuador NIIFS. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes, debido a fraude o error; la selección y aplicación de políticas de contabilidad apropiadas; y, la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del comisario

3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basados en mi auditoría. Mi auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, las que requieren que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y realice una auditoría para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen distorsiones importantes.

Opinión del comisario

4. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPÓRTE PESADO DUQUETRANS S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y los resultados integrales de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

5. He dado cumplimiento, como parte integrante de mi examen de los estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

a. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía, la compañía no tuvo actividad económica en el año de la revisión;

b. En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración.

   El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas son la responsabilidad de la Administración de la Compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

6. Este informe de comisario es para uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes; por lo tanto, no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

C.P.A. David Ayala
C O M I S A R I O
Número de Licencia Profesional: 22967